



## LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 154 de 2014 Estatuto Único de Contratación y

### CONSIDERANDO

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 154 de 2014 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia adelanto la Convocatoria Pública No. 003 de 2015 cuyo objeto es Contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AJUSTADA A LOS PROCESOS MISIONALES, ARCHIVÍSTICOS Y ESTÁNDARES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC'S) DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como la publicación del Aviso de Convocatoria, de la Resolución de Apertura y los Pliegos de Condiciones el 31 de julio de 2015, en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que se recibió manifestación de interés de la firma SIHADCO SAS el día 4 de agosto de 2015,

Que al cierre de la presente convocatoria el día 10 de agosto de 2015 a las 3:00 pm se presento una (1) sola propuesta correspondiente a la empresa **SIHADCO SAS** recibida a las 2:10 pm del día 10 de agosto de 2015, con 123 folios.

Que mediante comunicación de 10 de marzo de 2015, la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica: Albina Bechara Lopera, Asesora Jurídica, Verificación Financiera y Evaluación Económica: Monica Acosta Chima Profesional de Presupuesto; Verificación y Evaluación Técnica: Hernan Dager Peña, Coordinador de Sistemas.

Que la Asesora Jurídica Externa, una vez adelantada la verificación de los documentos de orden jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones concluyó:

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Carta de presentación de la propuesta</b> El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	CUMPLE (folio 1 a 3)
<b>Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica</b> El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.  Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar	CUMPLE(folio 61 a 62 )



la propuesta como para suscribir el contrato.  La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.  El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo	
Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.	Cumple (folio 57 a 58 Y 89)
Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios. El oferente deberá aportar los siguientes certificados:  - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica	Cumple (folio 67)
Registro único tributario	Cumple (folio 63)
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	No aplica
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE (folio 4 a 6)
Hoja de vida de la Función Pública.	CUMPLE. (folio 79)
Declaración de multas y sanciones	CUMPLE (folio 92)

Luego de la Verificación la Asesora Jurídica, conceptuó que la propuesta única presentada por SIHADCO SAS **CUMPLE JURIDICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Que en los aspectos financieros la propuesta única presentada fue analizada, teniendo en cuenta la capacidad financiera del proponente y demás condiciones financieras exigidas en los pliegos de condiciones, verificación que fue efectuada por la Profesional Universitario de Presupuesto, designada, dando como resultado lo siguiente :

<b>Estados financieros.</b> El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 debidamente certificados, donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias y las notas a los estados financieros.	CUMPLE ( FOLIO 70 A 72)
Certificados estados financieros	CUMPLE (FOLIO 77)



Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal	CUMPLE (Folio 78)
Antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores	CUMPLE (Folio 90)
Oferta Económica	CUMPLE (Folio 14 )

**EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.**

Se realiza la verificación financiera con base en los siguientes indicadores financieros y porcentajes mínimos:

INDICE DE LIQUIDEZ: MINIMO 1.0

ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 70%

REQUISITOS	SIHADCO SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>			
Endeudamiento % Pasivo total / Activo Total * 100 Menor o igual al 70%	<b>X</b> <b>60.41%</b>		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 30 de 2014, encontrándose que cumple con el índice de endeudamiento exigido en los pliegos de condiciones.
Razón Corriente - Liquidez Veces Activo Corriente / Pasivo Corriente minimo 1.0	<b>X</b> <b>1.37</b>		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 30 de 2014, encontrándose que cumple con el índice de liquidez exigido en los pliegos de condiciones.

**EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.**

Que así mismo en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico, el Coordinador de Sistemas una vez analizada la propuesta y los documentos aportados concluyó lo siguiente:



Experiencia: Cumple, folios 93 A 94

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p><b>CATÁLOGO DEL PRODUCTO:</b> El PROPONENTE deberá presentar el catalogo del producto, el cual deberá especificar claramente la funcionalidad de todos los módulos de la solución.</p>	CUMPLE , FOLIO 16
<p><b>CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO:</b> El PROPONENTE deberá presentar carta suscrita por el fabricante o propietario de la aplicación en la que garantice que el PROPONENTE está autorizado para la prestación de los servicios de garantía, soporte y mantenimiento de la solución PROPUESTA.</p> <p>La certificación deberá especificar que el PROPONENTE prestará el servicio de garantía por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción</p> <p>EL tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el componente o componentes averiados. Este tiempo se deberá especificar en horas. Como mínimo debe cumplir un esquema de 7x24.</p>	CUMPLE, FOLIO 55
<p><b>CERTIFICACION DE GARANTÍA SOBRE LOS ESCÁNER Y LECTORES DE ROTULOS:</b> El proponente deberá especificar los términos de garantía de los equipos a suministrar para esta solución, al igual que la naturaleza y tipo de fallas que cubre la garantía.</p> <p>Igualmente el proponente debe Garantizar por un periodo igual o superior a doce (12) meses la calidad de los equipos ofrecidos y de la aplicación suministrada.</p>	CUMPLE, FOLIO 56
<p><b>CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO:</b> El PROPONENTE deberá presentar el cronograma y la metodología PROPUESTA a la <b>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b> para garantizar el cumplimiento del objeto general, alcance y obligaciones específicas. Además, deberá indicar el tiempo de ejecución de cada fase, hitos, responsables y seguimiento del proyecto. Así mismo el PROPONENTE debe relacionar en su PROPUESTA los recursos necesarios que debe suministrar la <b>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b> para garantizar el cumplimiento del objeto del presente estudio.</p>	CUMPLE, FOLIO 13
<p><b>PLAN DE CAPACITACIÓN:</b> El PROPONENTE deberá incluir y presentar el plan de capacitación (funcional y técnico) que garantice el entendimiento y optima operación de la solución por parte del personal de la <b>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>. Esta actividad deberá ser parte integral del cronograma de trabajo.</p> <p>Debe relacionar cada módulo, su intensidad (horas), perfil del usuario a quien va dirigido, número máximo</p>	CUMPLE, FOLIO 7 A 8



<p>de funcionarios que serán capacitados y material suministrado y necesario para la capacitación. Las fechas y el sitio donde se realizará la capacitación, serán coordinados entre la <b>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b> y el PROPONENTE.</p> <p><b>CERTIFICACION DE LA ARQUITECTURA:</b> El PROPONENTE deberá presentar certificación del fabricante del producto de la aplicación ofrecida a la <b>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>, al momento de la presentación de la PROPUESTA, donde se indique el tipo de arquitectura utilizada por la aplicación, lenguaje de programación y motor de base de datos.</p> <p><b>TIEMPO DE IMPLEMENTACION :</b> Manifestar por escrito el tiempo de implementación del sistema de información</p> <p><b>LICENCIA DEL SOFTWARE:</b> El oferente deberá aportar licencia del software de manejo de gestión documental</p> <p><b>DERECHOS DE AUTOR DEL SOFTWARE:</b> El oferente deberá aportar el registro de derechos de autor del software</p> <p><b>PERSONAL:</b> El oferente deberá contar con dos ingenieros de sistemas titulados con una experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo software de gestión documental, para ello deberá aportar las hojas de vida debidamente soportadas</p>	<p>CUMPLE, FOLIO 12</p> <p>CUMPLE, FOLIO 12</p> <p>CUMPLE, FOLIO 69</p> <p>CUMPLE, FOLIO 69</p> <p>CUMPLE, FOLIO 80 A 88</p>
---	--

#### EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS.

Que de otra parte el comité de evaluación adelantó la Etapa Clasificatoria sometiendo a evaluación la Oferta de SIHADCO SAS conforme a lo que se transcribe a continuación:

ITEM	CRITERIOS TECNICOS	PUNTAJE	PUNTAJE
1	<b>GARANTIA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>FOLIO 55</b>
	No ofrece	0	<b>OFRECE 15 MESES</b>
	Mayor a 12 meses e inferior a 15 meses	50	<b>50 PUNTOS</b>
	Mayor a 15 meses	100	
2	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>200 Puntos</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>250 PUNTOS</b>

La propuesta presentada por la firma se ajusta al estudio previo realizado, encontrándose dentro del valor del presupuesto oficial, obtiene 200 puntos.

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publicó los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de Contratación, desde el 12 de agosto de 2015, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte de los mismos hasta el día 14 de agosto de 2015, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que el Acuerdo 154 de 2014 en los artículos 19 y 20 señalan que la adjudicación de los contratos para el caso de las convocatorias públicas se realizara por acto administrativo.



Que en ese orden la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adjudicara la presente Convocatoria a la propuesta única Habilitada, cuyo puntaje obtenido se ajusta a las exigencias de la ESE para ser elegible y la hace favorable para los fines que persigue la Entidad, conforme a los resultados anteriores.

En consecuencia, este despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Publica No. 003 de 2015, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AJUSTADA A LOS PROCESOS MISIONALES, ARCHIVÍSTICOS Y ESTÁNDARES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC'S) DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** a SIHADCO SAS con Nit No. 900487516-3 representada legalmente por RUBEN GUILLERMO BETANCUR SANCHEZ identificado con CC. No. 79.858.478, conforme a los motivos de hecho y derecho que sustentan esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenase a la Oficina de Contratación lo pertinente al trámite de la celebración del contrato respectivo, por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$139.994.600.00)**, con cargo al Rubro 8003002 Sistemas de información con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0441 del 23 de junio de 2015, expedido por la profesional del área de Presupuesto de la ESE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a RUBEN GUILLERMO BETANCUR SANCHEZ identificado con CC. No. 79.858.478 representante legal de SIHADCO SAS, y/o la persona debidamente autorizada por este para notificarse, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos, quienes deberán suscribir el contrato en la fecha prevista en el cronograma de la invitación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2015

**VERENA BERNARDA POLO GOMEZ**  
Gerente